

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **26 JUL 2018**

00244

Expediente N° 14.622/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.622/17, en el cual los Consejeros Graduados y la Asociación de Ingenieros de Salta, conjuntamente con graduados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, solicitan que los profesionales que hayan concluido sus estudios en esta Unidad Académica, en el marco de los Planes de Estudios 1977 y 1987 de Ingeniería en Construcciones, Ingeniería en Vías de Comunicación e Ingeniería Hidráulica, puedan completar sus estudios de Ingeniería Civil con el Plan de Estudios 1987 de dicha Carrera; y

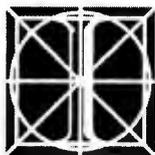
CONSIDERANDO:

Que los peticionantes citan como antecedente acciones implementadas en provincias como Formosa y Chaco, en las cuales se instrumentó un programa, a través de la Universidad Nacional del Nordeste, a fin aportar a sus comunidades una mayor cantidad de Ingenieros Civiles.

Que el mencionado programa constituyó una modalidad de estudios destinada a profesionales ya formados y en ejercicio, basada en un esquema "consensuado y articulado" que les permitió obtener un segundo título de grado, que les proporciona un mayor ámbito de incumbencias.

Que el Plan de Estudios 1977 se encuentra a la fecha totalmente extinguido, por lo que corresponde considerar a los graduados de los Planes 1984 y 1987.

[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
Que mediante el artículo 2° de la Resolución N° 269-HCD-2006 se autoriza a los estudiantes de los Planes de Estudios 1984 y 1987 de las carreras de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Construcciones – Civil, Ingeniería Hidráulica – Civil e Ingeniería en Vías de Comunicaciones – Civil, a solicitar mesas especiales sin cumplir el requisito de tener todas las materias regularizadas.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00244

Expediente N° 14.622/17

Que los solicitantes podrían ser encuadrados en dicha disposición, toda vez que –al no haber accedido al título final del Plan de Estudios en cuestión- puede considerarse que se encuentran cursando la carrera correspondiente.

Que para hacer uso del derecho que les otorga la autorización conferida por Resolución 269-HCD-2006, los estudiantes deben actualizar su matrícula en la Carrera, esto es, reinscribirse.

Que las reinscripciones realizadas en 2017 habilitan a los alumnos a rendir asignaturas hasta febrero de 2018.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos, de Reglamento y Desarrollo y de Hacienda, en Reunión Ampliada, mediante Despacho N° 324/2017 (CAA), N° 147/2017 (CRD) y N° 133/2017 (CH),

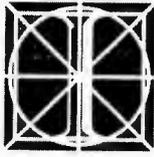
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la reinscripción fuera de término, para el Período Lectivo 2017, en el Plan de Estudios 1987 de Ingeniería Civil, a los graduados de los Planes de Estudios 1984 y 1987, con los títulos de Ingenieros en Construcciones, Ingenieros Hidráulicos e Ingenieros en Vías de Comunicación.

 ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a los Consejeros Directivos y Superiores por el claustro de Graduados; a la Asociación de Ingenieros de Salta; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Comisión de Vinculación con Graduados; a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás



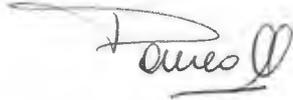
Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.622/17

 efectos.

RESOLUCIÓN FI **00244** -CD- **2018**



DRA. AMALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa